

ORDENANZA N°: 0044

AÑO: 2012

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Agréguese al art. 1° de la ordenanza 212/2011, en su parte final, el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 1: Las superficies de: a) 1583,64 m² (Polígono: P-C-D-E-N-O-P) y; b) 1589,62 m² (Polígono: M-F-G-H-K-L-M), ocupadas por pasajes públicos, del plano de mensura y subdivisión que se adjunta a la presente ordenanza, se incorporan al dominio público.-

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FECHA DE SANCIÓN: 02/05/2012

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 0043/2012

Que la modificación de la Ordenanza 212/2011 obedece a la necesidad de detallar en el texto de la misma, la superficie que se destino como pasajes públicos, conforme lo requiere la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.-

Por todos éste motivo, éste Honorable Cuerpo Deliberativo sanciona la presente ordenanza.-